



CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 20 de diciembre de 2010 sobre construcción de explotación porcina. Situación: finca "La Rodriga", parcela 334 del polígono 3. Promotor: D. Pedro Díaz Bernáldez, en Segura de León. (2011080594)

Advertido error en el texto publicado del anuncio de 20 de diciembre de 2010 sobre construcción de explotación porcina. Situación: finca "La Rodriga", parcela 334 del polígono 3. Promotor: D. Pedro Díaz Bernáldez, en Segura de León, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 21, de 1 de febrero de 2011, se procede a la correspondiente rectificación:

En el sumario y en la página 2709, en el título del anuncio y en el párrafo segundo:

Donde dice:

«Construcción de explotación porcina. Situación: finca "La Rodriga", parcela 334 del polígono 3. Promotor: D. Pedro Díaz Bernáldez, en Segura de León».

Debe decir:

«Construcción de explotación porcina. Situación: finca "La Rodriga", parcelas 327, 329 y 334 del polígono 3. Promotor: D. Pedro Díaz Bernáldez, en Segura de León».

El expediente estará expuesto durante el plazo de 20 días en la Consejería de Fomento, sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 10 de febrero de 2011. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

• • •

ANUNCIO de 27 de enero de 2011 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcela 114 del polígono 12. Promotores: D. Julian Jhon Raleigh Chichester y D.ª Holly Jane Raleigh Chichester, en Montánchez. (2011080436)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcela 114 del polígono 12. Promotor: D. Julian Jhon Raleigh Chichester y D.ª Holly Jane Raleigh Chichester, en Montánchez.



El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 27 de enero de 2011. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2011, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, por la que se cita a los interesados para el levantamiento de actas previas a la ocupación en expediente de expropiación forzosa. Ref.: 06/AT-010177-017124. (2011060418)

Con fecha 5 de octubre de 2009 se dictó resolución por el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, por la que se autorizaba la construcción de la línea aérea a 132 kV D/C de 3,129 kms de alimentación a ST Valdetorres en el TM de Valdetorres (Badajoz), y con la misma fecha, se declaraba en concreto la utilidad pública por resolución dictada por este mismo Servicio, previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos de artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados a que después se hace mención, en el ayuntamiento de Valdetorres, en el día y hora que se indica en el Anexo de este documento para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un notario, si lo estima oportuno.

El orden del levantamiento de actas figura igualmente en el tablón de edictos del ayuntamiento de Valdetorres y se comunicará a cada interesado mediante oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, Iberdrola Distribución Eléctrica, SA, asume la condición de Beneficiaria.

Badajoz, a 21 de febrero de 2011. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.